



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 07 de marzo de 2018 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad DURO FELGUERA, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017**

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-03-07T08:45:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2018-03-07T08:45:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	DURO FELGUERA, S.A.
Emisor	95980020140005772356
Identificador del instrumento	ES0162600417
Nombre completo del instrumento	DURO FELGUERA, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	